



## ADENDA 1

### CONVOCATORIA ESCALAMIENTO CREATIVO BENEFICIARIOS - 20 CREE-20

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Invitación para seleccionar agrupaciones empresariales colombianas de los sectores culturales y creativos - sector naranja para ser beneficiarias del programa de escalamiento creativo, identificando sus retos, sus soluciones y su implementación, para generar nuevos modelos de negocio mediante procesos de innovación abierta, innovación colaborativa y acompañamiento empresarial.

**FIDUCOLDEX S.A.**, obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral **4.8. ADENDAS**, se permite modificar los términos de referencia.

Las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo para su fácil identificación:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral **1.13.2 DEFINICIONES TÉCNICAS** que en adelante quedará así:

#### **1.13.2 DEFINICIONES TÉCNICAS:**

**ACOMPañAMIENTO:** Apoyo y asesoramiento brindado a una empresa o un grupo de ellas por parte de profesionales y expertos de diversos ámbitos organizacionales, que brinda la posibilidad de atender necesidades de funcionamiento, operación y estrategia para ejecutar planes de acción idóneos en la atención de las necesidades que el mercado demanda.

**AGRUPACIÓN EMPRESARIAL:** forma de organización empresarial que puede ser un gremio, asociación, caja de compensación familiar, Cámara de Comercio, empresa ancla privada o pública, iniciativa clúster, ESALES, entre otras; que tenga agrupadas por lo menos 10 empresas o unidades productivas de sectores culturales y creativos (pueden ser proveedores, asociados u otros actores de su cadena de valor) que estén interesados en identificar nuevos negocios de índole cultural y creativo y beneficie a todo el grupo empresarial.

Una agrupación empresarial pertenecerá al sector Naranja en la medida que **al menos 10** de sus empresas vinculadas pertenezcan al sector naranja (en el RUT deberá aparecer al menos una de las **103** actividades CIIU que hacen parte del sector naranja acorde al reporte de economía naranja del DANE. No es obligatorio que sea actividad principal).

**BENEFICIARIOS(AS):** Serán las agrupaciones empresariales seleccionadas por **INNPULSA COLOMBIA** que participarán en el programa.





**ECONOMÍA NARANJA:** La Economía Naranja es un modelo de desarrollo en el que la diversidad cultural y la creatividad son pilares de transformación social y económica del país, desde las regiones. Este modelo cuenta con herramientas de desarrollo cultural, social y económico. Se fundamenta en la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales y creativos, que se pueden proteger por los derechos de propiedad intelectual.

En este sentido, una agrupación empresarial pertenecerá al sector Naranja en la medida que **al menos 10** de sus empresas vinculadas pertenezcan al sector naranja (en el RUT deberá aparecer al menos una de las **103** actividades CIIU (**Anexo II**) que hacen parte del sector naranja acorde al reporte de economía naranja del DANE. No es obligatorio que sea actividad principal).

**EL PROGRAMA:** Corresponde al programa Escalamiento Creativo que desarrollará **INNPULSA COLOMBIA** con el acompañamiento de un operador metodológico.

**EMPRESA BIC:** Las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo, o Sociedades BIC, son aquellas empresas colombianas configuradas como sociedades de naturaleza comercial, que voluntariamente se proponen combinar las ventajas de su actividad comercial y económica con acciones concretas para propender por el bienestar de sus trabajadores, aportar a la equidad social del país y contribuir a la protección del medio ambiente. Una sociedad que decide convertirse en BIC crea o redefine su modelo de negocio con un propósito triple: crear valor económico, social y ambiental.

**HABILIDADES BLANDAS:** Se trata de capacidades comunicativas, de trabajo en equipo, flexibilidad y adaptabilidad frente a un determinado trabajo que le permiten a una persona desempeñarse en su trabajo de manera más efectiva (BID, 2013)

**INNOVACIÓN ABIERTA:** estrategia de innovación mediante la cual las empresas o un grupo de ellas van más allá de sus límites y desarrollan la cooperación con organizaciones o profesionales externos. Esto significa combinar su conocimiento interno con el externo para sacar adelante los proyectos de innovación.

**INNOVACION COLABORATIVA:** procesos de innovación que aumentan la competitividad de las empresas al compartir conocimiento y experiencias entre las empresas para lograr mejores resultados de forma más rápida.

**INTERVENTORÍA:** Es el conjunto de acciones desempeñadas por una entidad para llevar a cabo el control y seguimiento en el desarrollo de un contrato y así, asegurar su correcta ejecución y cumplimiento. Esto implica operar dentro de los términos establecidos, las normas vigentes y las cláusulas estipuladas en cuanto a calidad, tiempos y costos.

**MENTORÍA:** Para la presente convocatoria se entiende mentoría como la relación en la cual un experto en temáticas asociadas a la gestión empresarial presta asesoría a una empresa o un grupo de ellas, para apoyar un proceso empresarial.



**METODOLOGÍA:** Conjunto de herramientas o mecanismos empleados de manera ordenada y racional para el logro de un objetivo o resultado.

**MODELO DE NEGOCIO:** Es una representación abstracta de una organización, ya sea de manera textual o gráfica, de todos los conceptos relacionados, acuerdos financieros, y el portafolio central de productos o servicios que la organización ofrece y ofrecerá con base en las acciones necesarias para alcanzar las metas y objetivos estratégicos.

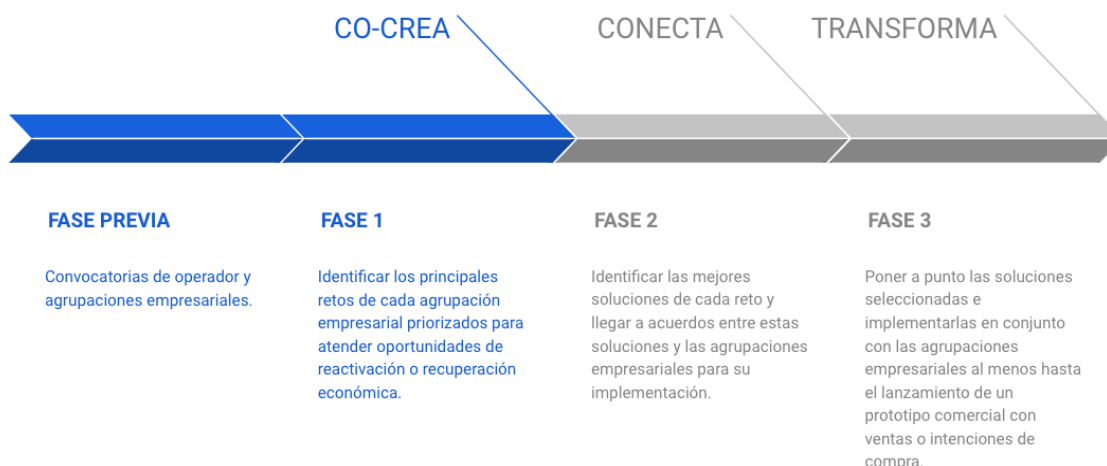
**OPERADOR METODOLÓGICO:** Es la persona jurídica que de forma individual o grupal, una vez seleccionada está a cargo de ejecutar las fases del programa. Es también conocido como el contratista.

**PROGRAMA ESCALAMIENTO CREATIVO:** Programa que desarrollará **INNPULSA COLOMBIA** con el acompañamiento de un operador metodológico que tiene como objetivo generar nuevos negocios o modelos de negocio del sector de las industrias creativas y culturales, que permitan recuperar y reactivar económicamente los sectores del país asociados a las actividades culturales y creativos de las agrupaciones empresariales beneficiarias, incorporando procesos de innovación abierta, innovación colaborativa y/o escalamiento empresarial.

El programa de **ESCALAMIENTO CREATIVO** es una iniciativa que busca que las agrupaciones empresariales beneficiarias generen nuevos negocios o modelos de negocio del sector de las industrias creativas y culturales, que permitan recuperar y reactivar económicamente los sectores del país asociados a las actividades culturales y creativos de las empresas, incorporando procesos de innovación abierta, innovación colaborativa y/o acompañamiento empresarial.

El programa **ESCALAMIENTO CREATIVO** es liderado por **INNPULSA COLOMBIA** y cuenta con el acompañamiento de un operador metodológico seleccionado por **INNPULSA COLOMBIA**, para el desarrollo del programa.

**EL OPERADOR METODOLÓGICO** implementará el programa **ESCALAMIENTO CREATIVO** en las agrupaciones empresariales que resulten seleccionadas en el marco de la presente invitación, desarrollando la metodología de acuerdo con las siguientes fases:



**SEGUNDO:** Se modifica el numeral **2.1. ALCANCE DEL OBJETO** que en adelante quedará así:

## 2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El objetivo de la presente invitación es seleccionar agrupaciones empresariales pertenecientes al sector Naranja para ser beneficiarias del programa Escalamiento Creativo, donde mediante el trabajo de un operador metodológico, podrán identificar sus retos, sus soluciones y su implementación, con el objetivo de generar nuevos modelos de negocio. Una agrupación empresarial pertenecerá al sector Naranja en la medida que **al menos 10** de sus empresas vinculadas pertenezcan al sector naranja (en el RUT deberá aparecer al menos una de las 103 actividades CIIU que hacen parte del sector naranja acorde al reporte de economía naranja del DANE. No es obligatorio que sea actividad principal).

El programa Escalamiento Creativo busca seleccionar agrupaciones empresariales para ser beneficiarias. Sin embargo, este número puede ser mayor de acuerdo a la propuesta del operador metodológico seleccionado.

En el marco del programa ejecutarán las fases relacionadas a continuación:

**FASE 1: CO-CREA Identificación de oportunidades:** En esta fase el Operador seleccionado por **INNpulSA COLOMBIA** en conjunto con las agrupaciones empresariales identificarán los principales retos priorizados para atender las oportunidades de reactivación o recuperación económica.

**Tiempo estimado de esta fase:** hasta 2 meses contados a partir del inicio del programa.



**Actividades lideradas que realizará el Operador Seleccionado por INNPULSA COLOMBIA con la participación activa de las agrupaciones empresariales en esta fase:**

- 1) **Evento kickOff:** Las agrupaciones empresariales seleccionadas deberán asistir al evento de lanzamiento del programa organizado por el operador metodológico donde se presentará el plan de trabajo, el equipo de trabajo, los objetivos a alcanzar durante el programa, entre otros aspectos.
- 2) **Levantamiento de retos:** Se llevarán a cabo sesiones de trabajo con el operador metodológico para la Identificación de retos u oportunidades de negocio grupales que permitan una rápida recuperación y reactivación económica de las agrupaciones empresariales atendidas. En esta misma fase se llevará a cabo la priorización de un reto con cada una de las agrupaciones empresariales.
- 3) **Capacitaciones:** Las agrupaciones empresariales deberán participar en las capacitaciones que se dictarán por parte del operador metodológico en el marco del programa sobre los siguientes temas: Gestión del cambio, ¿cómo transformar modelos de negocios tradicionales?, innovación colaborativa, modelos de negocio abiertos, Tendencias generadas por el COVID, y demás contenidos que el operador proponga para la transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades técnicas. Estas capacitaciones tendrán una duración aproximada de 8 horas durante la ejecución de esta fase.

De igual manera y como parte del acompañamiento, se realizará una jornada de formación sobre empresas BIC (Empresas de Beneficio e Interés Colectivo) con el fin de que las agrupaciones empresariales beneficiarias, conozcan los beneficios de ser una empresa BIC y cómo convertirse a esta modalidad.

**FASE 2: CONECTA** – En esta fase se busca Identificar las mejores soluciones para cada reto identificado, y llegar a acuerdos entre estas soluciones y las agrupaciones empresariales para su implementación.

El operador metodológico seleccionado publicará los retos priorizados en la herramienta tecnológica que se disponga para ello. El operador **metodológico** realizará la estructuración y lanzamiento de la Convocatoria para la selección de los solucionadores de los retos, dichas soluciones pueden venir de diferentes actores como: empresas, Centros de I+D, otras agremiaciones, universidades, emprendedores, etc.



Las soluciones encontradas pasarán por un proceso de evaluación para seleccionar cuál es la solución más adecuada para resolver el reto. Dicha evaluación se llevará a cabo entre el operador metodológico y la agrupación empresarial.

Por último, es importante que las agrupaciones empresariales suscriban los acuerdos de negociación con los solucionadores seleccionados. Estos acuerdos deben ayudar a la realización de un piloto que permita validar comercialmente los nuevos modelos de negocio que podrán generar ingresos económicos a cada una de las agrupaciones empresariales beneficiarias. Esta negociación será mediada por el operador seleccionado por **INNPULSA COLOMBIA**.

**NOTA:** La agrupación empresarial debe disponer de los recursos necesarios para asumir los costos del solucionador, en caso de ser requeridos. INNPULSA a través del operador metodológico harán el acompañamiento, pero no asumirán los costos financieros del desarrollo de la solución.

**Tiempo estimado:** Hasta 2 meses

**Actividades que realizará la agrupación empresarial beneficiaria del programa:**

- i. Trabjará junto al operador seleccionado por **INNPULSA COLOMBIA**, en la búsqueda de soluciones a cada reto identificado por medio de la publicación de los mismos en sus redes sociales o realizar otras actividades que permitan convocar posibles solucionadores de cada reto.
- ii. Participar activamente en las dinámicas para aclarar los retos y trabajar las soluciones cooperativamente (webinars, talleres, etc.)
- iii. Participar activamente en la priorización y selección de las mejores soluciones encontradas para los respectivos retos, las cuales deben permitir la generación de nuevos ingresos o modelos de negocio innovadores para las agrupaciones empresariales que permitan la recuperación o reactivación económica. Se priorizarán soluciones escalables, maduras y que puedan ser implementadas en el menor tiempo posible, además de tener disponibilidad para llegar a acuerdos entre la agrupación empresarial y el solucionador.
- iv. Suscribir los acuerdos de negociación con el solucionador seleccionado. El operador en su rol de acompañamiento asesorará en negociación de intangibles y explotación de propiedad intelectual, etc. Adicionalmente estos acuerdos de negociación tendrán todos los componentes necesarios definidos por el operador para garantizar el éxito del proyecto, del programa y los intereses legales y generales de las partes.

El objetivo es poder llegar a un acuerdo que permita un trabajo en conjunto durante la fase 3 entre la agrupación empresarial y el solucionador, para adaptar la solución y realizar un piloto de nuevos modelos de negocios.





**FASE 3: TRANSFORMA** – En esta fase las agrupaciones empresariales en conjunto con los solucionadores seleccionados llevarán a cabo un piloto que permita la generación de nuevos modelos de negocios, el objetivo es poder tener algún tipo de validación comercial como ventas o cartas de intención de compra por parte de clientes potenciales.

El operador seleccionado por **INNPULSA COLOMBIA** realizará una labor de acompañamiento a las agrupaciones empresariales en el desarrollo e implementación del piloto en conjunto con las soluciones seleccionadas.

**Anexos de los acuerdos de negociación:** En esta fase se llevarán a cabo todos los ajustes correspondientes y finales respecto de los acuerdos de negociación, si a ello hubiere lugar. Estos ajustes deberán estar soportados como Anexos a los acuerdos de negociación y deberán estar suscritos por los solucionadores y las agrupaciones empresariales.

**Tiempo estimado:** Hasta 5 meses

**Actividades que realizará la agrupación empresarial beneficiaria del programa:**

Esta fase busca llevar a cabo un proceso de cooperación y colaboración entre las agrupaciones empresariales beneficiarias del programa y los solucionadores para explorar el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio. Para esto la agrupación empresarial deberá:

- i. Participar activamente en los distintos espacios y actividades para adaptar la solución seleccionada a los requerimientos que necesitaría para poder explorar el desarrollo de nuevos negocios. Este proceso será liderado por el operador seleccionado por **INNPULSA COLOMBIA**, usando mentorías, prototipado y otras metodologías que este considere, sin embargo, es necesaria la disposición de las agrupaciones empresariales en estas actividades. El objetivo es alcanzar al menos un prototipo comercial que posteriormente permita llevar a cabo un plan piloto para explorar el desarrollo de nuevos negocios.
- ii. Implementar un plan piloto con las soluciones seleccionadas por cada una de las agrupaciones empresariales. Aunque este proceso será liderado por el operador seleccionado por **INNPULSA COLOMBIA**, es necesario el apoyo y disposición de las agrupaciones empresariales en estas actividades. El plan debe estar enfocado



a que, a futuro, la agrupación empresarial del programa logre un aumento de ingresos con la menor inversión de recursos posible. Así mismo se deberá tener una validación de mercado en favor de las agrupaciones empresariales ya sea con ventas, cartas de intención de compra u otro medio.

Las agrupaciones empresariales participaran activamente en la creación de:

- Estructura del Modelo de Negocio incluido un modelo de monetización del proyecto.
- Plan de financiación del proyecto o formulación de un proyecto para acceder a recursos de convocatorias.
- Plan comercial del proyecto incluido una preparación para presentar pitch de negocio.

- iii. Asistir a todos los eventos realizados en el marco del programa, incluyendo un evento de cierre con cada agrupación empresarial y el operador seleccionado por **INNPULSA COLOMBIA** donde se presente el avance del programa, los hitos y resultados obtenidos.

**NOTA:** Si durante el proceso de convocatoria para la selección de soluciones, alguna agrupación empresarial no encontró una solución óptima y de acuerdo a sus necesidades o no logro llegar a un acuerdo con el solucionador seleccionado, entonces pasará por un acompañamiento por el operador seleccionado por **INNPULSA COLOMBIA** que contendrá una metodología y un plan de trabajo para que **la misma agrupación empresarial** desarrolle y estructure una solución a su reto priorizado, usando metodologías provistas por el operador metodológico. Se mantiene el objetivo de alcanzar al menos un prototipo comercial que permita llevar a cabo un plan piloto que culmine con una validación de mercado ya sea con ventas, cartas de intención de compra u otro medio.

**NOTA UNO:** Cada agrupación empresarial seleccionada como beneficiaria debe estar en disponibilidad inmediata para vincularse al programa ESCALAMIENTO CREATIVO, participar activamente durante la ejecución de todas las actividades que conforman el programa y disponer de los recursos (técnicos, humanos, económicos, de información, entre otros) necesarios para tal efecto, condiciones que acepta conocer y cumplir con la presentación de la inscripción.

**NOTA DOS:** Las agrupaciones empresariales deberán contar con el compromiso en tiempo de personal para el desarrollo del programa, el cual es equivalente a 8 horas del equipo de trabajo por semana. Adicionalmente contar con disponibilidad para participar en los diferentes espacios, talleres y conferencias desarrollados en el marco del programa.





**NOTA TRES: INNPULSA COLOMBIA** iniciará el programa solo si tiene seleccionadas y vinculadas al menos catorce (14) agrupaciones empresariales, las cuales serán entregadas al Operador seleccionado por **INNPULSA COLOMBIA** para el inicio de este.

**NOTA CUATRO:** En caso de no vincularse el número mínimo de catorce (14) agrupaciones empresariales, **INNPULSA COLOMBIA** no desarrollará el Programa, situación que los postulantes declaran conocer y aceptar con la postulación a la presente INVITACIÓN.

**NOTA CINCO:** La ejecución del programa no terminará hasta que la última agrupación empresarial vinculada no cumpla con todas las fases del programa previsto, siempre y cuando el tiempo no exceda lo establecido en la duración del contrato firmado entre innpulsacolombia y el operador metodológico.

**NOTA SEIS:** El programa es liderado por **INNPULSA COLOMBIA** y contará con el acompañamiento de un operador metodológico seleccionado previamente por **INNPULSA COLOMBIA**, para el desarrollo del programa.

**TERCERO:** Se modifica el numeral **4.1.1. ELEGIBILIDAD** que en adelante quedará así:

**4.1.1. ELEGIBILIDAD**

Los postulantes radicarán la documentación requerida de conformidad con lo establecido en los presentes Términos a través del correo [info@innpulsacolombia.com](mailto:info@innpulsacolombia.com)

La primera parte del proceso de evaluación es el análisis de elegibilidad, donde se evaluará, si las postulaciones cumplen con los requisitos y documentos mínimos definidos en los presentes Términos de invitación.

CRITERIOS	Cumple
	Si / No
Inscripción y diligenciamiento completo de la información requerida en el Anexo No. 4. "Registro Agrupaciones Empresariales Escalamiento Creativo".	
Cada una de las empresas que conforman la agrupación empresarial deben tener un tiempo de constitución y registro de al menos 1 año que se validará en el Certificado de existencia y representación legal.	
Compromiso del representante legal/gerente/presidente de la empresa que representa la agrupación empresarial para liderar el proceso al interior de la organización, esto se validará en el documento Anexo No. 1. "Carta de postulación, declaración y compromiso de la agrupación empresarial".	



<p>Compromiso del representante legal/gerente/presidente de cada una de las empresas que conforman la agrupación empresarial esto se validará en el documento Anexo No. 5 - "Carta de declaración y compromiso de las empresas que conforman la agrupación empresarial".</p>	
<p>Ser una agrupación empresarial perteneciente al sector Naranja: Una agrupación empresarial pertenecerá al sector Naranja en la medida que <b>al menos 10</b> de sus empresas vinculadas pertenezcan al sector naranja.</p> <p>Este requisito se validará con el RUT de cada una de las empresas vinculadas a la agrupación empresarial. En el RUT deberá aparecer al menos una de las <b>103</b> actividades CIIU que hacen parte del sector naranja acorde al reporte de economía naranja del DANE. No es obligatorio que sea actividad principal.</p>	
<p>La postulación cumple con todos los demás requisitos establecidos en los presentes términos y que se detallan en el numeral 4.2.</p>	

**NOTA:** El hecho que la postulación haya superado la validación de estos documentos no genera ningún derecho para el postulante, por lo que la selección para ser beneficiario del programa se encuentra supeditado a que la misma surta todas las etapas de evaluación establecidas en los presentes Términos de Referencia.

**CUARTO:** Se modifica el [Anexo No. 2 Códigos CIIU Naranja](#) de conformidad con lo establecido en el último reporte de economía naranja del DANE.

**QUINTO:** Se modifica el [Anexo No. 4 Registro Agrupaciones Empresariales Escalamiento Creativo](#) de conformidad con lo establecido en el último reporte de economía naranja del DANE.

Todos los demás aspectos establecidos en los términos de la invitación continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

La presente se publica el **21 de agosto de 2020** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.